

PROGRAMA ERASMUS+ ESTUDIOS 2024-2025/2025-2026

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE LARGA DURACIÓN A LA NORTH-WEST UNIVERSITY (SUDÁFRICA) PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO

1. OBJETO

La presente convocatoria del programa de movilidad internacional Erasmus+ Estudio está dirigida a los estudiantes de doctorado matriculados en el Doctorado en Ciencias de la Salud, interesados en realizar una estancia de movilidad Erasmus+ Estudios de entre 2 y 5 meses en la North-West University (Sudáfrica) durante el curso académico 2024-2025 o 2025-2026.

La convocatoria de esta plaza se enmarca en un proyecto Erasmus+ K171 que promueve la movilidad entre países del programa y países asociados, en áreas de interés mutuo para las instituciones implicadas. En este caso, estas áreas son:

- 1) Actividad física y sociedad: mejora de la salud comunitaria gracias a la actividad física y el deporte.
- 2) Análisis del movimiento: centrado tanto en el deporte de élite, amateur y recreativo.
- 3) Efectos del ejercicio y la actividad física sobre el colectivo pediátrico.

2. NORMATIVA / CONDICIONES GENERALES

- La presentación de la solicitud implica la aceptación de las condiciones de esta convocatoria en su totalidad.
- La duración de la movilidad deberá ser de un mínimo de 2 meses y un máximo de 5. En caso de no cumplir con este mínimo, se reclamará al estudiante la totalidad de la ayuda económica percibida para esta movilidad.
- La estancia deberá realizarse, como tarde, en junio del año 2026.

3. REQUISITOS GENERALES

- Tener nacionalidad española y disponer de un NIF o, en el caso de estudiantes extranjeros, contar con un NIE (número de identificación de extranjero) vigente para poder participar en el programa.

- Estar matriculado en el Doctorado en Ciencias de la Salud durante el curso académico en el que se realice la movilidad (2024-2025 o 2025-2026).
- Tener un conocimiento suficiente del idioma de la estancia (inglés) de la universidad de destino.
- Acreditar la cobertura de un seguro médico, de accidentes y de responsabilidad civil.

4. REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar una tesis doctoral en UIC Barcelona en alguna de las siguientes temáticas:
 - 1) Actividad física y sociedad: mejora de la salud comunitaria gracias a la actividad física y el deporte.
 - 2) Análisis del movimiento: centrado tanto en el deporte de élite, amateur y recreativo.
 - 3) Efectos del ejercicio y la actividad física sobre el colectivo pediátrico.
- Se valorará la vinculación con los grupos de investigación reconocidos de la facultad.
- Se valorará positivamente tener un buen nivel del idioma de la estancia (inglés).

5. FINANCIACIÓN

El SEPIE es la Agencia Nacional que distribuye los fondos económicos procedentes de la Unión Europea, los cuales están destinados a becar las estancias de los estudiantes participantes en el Programa Erasmus+ Estudio.

El objetivo de esta ayuda es colaborar en la cobertura de los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento de la persona beneficiaria durante su estancia en una institución extranjera. La ayuda no pretende cubrir la totalidad de los gastos ocasionados por la movilidad, sino contribuir a su financiación.

El importe total de la beca para la movilidad de 5 meses es de:

700 € al mes × 5 meses = 3.500 € + 1.500 € de ayuda para viaje = 5.000 €

La beca Erasmus+ es compatible con otras becas y ayudas públicas o privadas.

Becas para estudiantes con menos oportunidades

El programa Erasmus+ tiene como objetivo promover la equidad y la inclusión facilitando el acceso de los participantes. Se considera persona con menos oportunidades a aquel participante cuya situación individual, ya sea física, psíquica, social, cultural o económica, le impida participar en el proyecto o en la acción de movilidad sin un apoyo financiero adicional.

Estos participantes pueden tener derecho a una subvención adicional para cubrir los costes suplementarios de su participación en las actividades de movilidad.

Consulta las situaciones que afectan a las personas con menos oportunidades y la documentación requerida ([enlace](#)). La documentación aceptada para justificar este perfil debe ser emitida oficialmente por una entidad de la administración pública (en el nivel que corresponda) o, en su caso, por un profesional cualificado. La acreditación del perfil por parte del participante deberá presentarse ante las instituciones cuando estas lo establezcan internamente en sus procesos de convocatoria de plazas.

Pago de la ayuda

La persona beneficiaria recibirá el importe de la beca en dos pagos. Un 70 % al inicio de su estancia y un 30 % al finalizarla, siempre y cuando haya completado todos los trámites especificados en el punto 7 de esta convocatoria.

En caso de que la duración final de la estancia, acreditada en el certificado correspondiente, sea inferior a la indicada en el convenio de subvención, se descontará del segundo pago la parte proporcional al tiempo no realizado.

6. DEBERES DEL BENEFICIARIO

Los estudiantes seleccionados con una plaza Erasmus+ están **obligados** a:

Antes de iniciar la movilidad:

- 1) Estar matriculado en UIC Barcelona en un Doctorado en Ciencias de la Salud.
- 2) Tener firmado el convenio de subvención Erasmus+.
- 3) Tener firmado el *Learning Agreement for Studies*.
- 4) Antes de comenzar la movilidad, el estudiante debe demostrar que dispone de un seguro para su estancia. Es obligatorio contratar el seguro OnCampus, compañía líder en seguros de asistencia en viaje para estudiantes que realizan estancias de estudio en el extranjero, y que cubre todos los requisitos mínimos estipulados por UIC Barcelona:
 - a) Cobertura de seguro médico
 - b) Cobertura de seguro de accidentes
 - c) Cobertura de seguro de responsabilidad civil
 - d) Cobertura de asistencia en viaje

El beneficiario, antes de iniciar la estancia, deberá entregar al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales el justificante de pago de este seguro.

- 5) Hacerse cargo de los gastos derivados de la estancia: desplazamiento, alojamiento y manutención, entre otros.

- 6) La tramitación de los documentos es responsabilidad del estudiante. El incumplimiento de sus deberes como participante puede conllevar la retirada de la beca y la devolución del importe percibido.

En el supuesto de querer obtener la mención internacional de título de doctor: será necesario que la Comisión Académica de Doctorado autorice la estancia de investigación (solicitud previa a la CAD).

Durante la movilidad:

- 1) Respetar la normativa de la institución de destino, así como la legislación general del país de estancia.
- 2) Hacer llegar al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales el certificado de incorporación de la universidad de destino en un plazo de 10 días.

Después de la movilidad:

- 1) Hacer llegar al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales el certificado de estancia original —según modelo facilitado por UIC Barcelona— relleno por la institución de destino donde consten las fechas exactas de inicio y final de estancia.
- 2) Rellenar el cuestionario final de la Unión Europea que, una vez finalizada la estancia, se enviará automáticamente al estudiante por correo electrónico.
- 3) La persona beneficiaria estará obligada a devolver el importe íntegro o proporcional de la ayuda concedida en caso de:
 - Renuncia total o parcial.
 - Reducción del periodo de estancia sin causa de fuerza mayor.
 - Haber recibido indebidamente, por un error de cálculo o administrativo, una cantidad superior a la acordada.
 - No haber cumplido en tiempo y/o forma todas las gestiones y entregado toda la documentación requerida por la UE/UIC.

En el supuesto de querer obtener la mención internacional de título de doctor:

- Solicitar y obtener la aprobación de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias de la Salud para realizar la estancia de investigación (duración mínima de 3 meses).
- Al finalizar la estancia, la persona que tutorice la estancia deberá redactar un informe de la labor realizada durante la misma.
- Enviar a la Comisión Académica del Doctorado el informe final de la estancia, con la duración y la relación de tareas realizadas (según plantilla) para su aprobación.

7. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

- [Formulario de solicitud](#)
- Curriculum vitae
- Carta de motivación

Priorización en caso de empate:

La Comisión Académica del Doctorado en Ciencias de la Salud llevará a cabo la priorización de los candidatos, teniendo en cuenta la documentación presentada, así como si solicitan la mención internacional en el título de doctor.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Valoración del currículum académico y carta de motivación.
- Valoración de la formación y experiencia previa en investigación en las áreas foco de la convocatoria.
- Valoración del conocimiento de inglés (nivel B2 o superior).
- Adecuación del candidato o candidata al perfil de estudios y líneas de investigación.

9. RESOLUCIÓN

La resolución de la convocatoria se comunicará personalmente a los candidatos.

UIC Barcelona dispone de **3 becas de movilidad** para estudiantes de doctorado. La convocatoria permanecerá abierta hasta que se hayan otorgado todas las becas, siguiendo el orden de llegada y siempre que los candidatos cumplan los criterios de selección establecidos en el punto 8 y hayan presentado toda la documentación requerida en el punto 7. Una vez agotados los fondos concedidos, la convocatoria se dará por cerrada.

Barcelona, 3 de febrero de 2025.